

**RESOLUCION N° 0062.**

**NEUQUÉN,**

**11 FEB 2022**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8563-Z-2007; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el expediente mencionado en el Visto, luce la Resolución N° 193/07 del Instituto Municipal de Previsión Social –I.M.P.S.–, de fecha 01 de agosto de 2007, mediante el cual se deniega el beneficio de la Jubilación Ordinaria solicitado por la agente **Marta Beatriz ZENON**, D.N.I. N° 6.287.259, L.P. N° 5294, Clase 1950;

Que obra en las presentes actuaciones, Nota N° 916/2013, mediante la cual la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al I.M.P.S. la documentación correspondiente a la agente **Marta Beatriz ZENON**, D.N.I. N° 6.287.259, L.P. N° 5294, Clase 1950, categoría 25 de Revista, planta permanente, quien cumple funciones en la Dirección de Asesoramiento Urbanístico, de la Dirección General de Espacios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, a efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin de que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 103 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio jubilatorio requerido, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b), 36°) y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633, y sus modificatorias;

Que a través de la Nota N° 1474/21, el Administrador General del mencionado Instituto, informó que el expediente fue tratado en reunión del Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1874, cuya copia certificada se agregó a fojas 105/108 de las actuaciones, habiéndose aprobado la concesión del beneficio de la Jubilación Ordinaria de acuerdo a los citados artículos 35°) incisos a) y b) y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633 y sus modificatorias;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante Resolución N° 549/2021, otorgó en su artículo 1°) el beneficio de la Jubilación Ordinaria a la agente ZENON en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b) y 52°) de la Ordenanza N° 11633, y en su artículo 2°) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado a la adjunción a las actuaciones referidas de la respectiva constancia de cese de actividades de la nombrada agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

MARIA LUCIANA JONAS AGUILERA  
Secretaría Municipal de Despacho y Control  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0062-22

Que a fojas 113 obra la renuncia presentada por la mencionada agente a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 09 de marzo de 2022, fecha en la que finaliza la licencia ordinaria oportunamente solicitada, conforme surge de la solicitud agregada a fojas 112;

Que asimismo, obra a fojas 114 la renuncia presentada por la agente ZENON a su designación en planta política, al cargo de Directora en la Dirección de Asesoramiento Urbanístico, de la Dirección General de Espacios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, para el que fuera designada mediante Decreto N° 333/2021.

Que mediante Nota N° 14/22, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando no tener observaciones legales que formular, adjuntando proyecto de norma legal, mediante el cual se propicia aceptar la renuncia y dar de baja a la agente ZENON, a los efectos de su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
Y  
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente **Marta Beatriz** ----- **ZENON**, D.N.I. N° 6.287.259, L.P. N° 5294, Clase 1950, al cargo de Directora en la Dirección de Asesoramiento Urbanístico, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, a partir del día 09 de Marzo de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente resolución.

0062-22

**Artículo 2º) ACÉPTASE** la renuncia para acogerse al beneficio previsional de ----- la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Marta Beatriz ZENON**, D.N.I. N° 6.287.259, L.P. N° 5294, Clase 1950, categoría 25 de Revista, planta permanente, quien cumple funciones en la Dirección de Asesoramiento Urbanístico, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura, que funciona bajo la órbita de la Secretaria de Coordinación e Infraestructura, en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DESE DE BAJA** a la mencionada agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 09 de marzo de 2022, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 3º) AGRADÉZCASE** a la agente **Marta Beatriz ZENON** por los ----- servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

**Artículo 4º) NOTIFÍQUESE** a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social para que se otorgue la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el artículo 2º) de la presente resolución.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.-

FDO.) NICOLA  
HURTADO

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUIRRE  
Coordinadora Municipal de Despacho y 25  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Neuquen